



Villahermosa, Tabasco a 14 de julio de 2020

**C. DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Con motivo de las medidas emitidas por el gobierno federal y los gobiernos estatales para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID19, la mayoría de los establecimientos mercantiles, deportivos, de entretenimiento, oficinas, talleres y otros centros de trabajo suspendieron labores y han permanecidos cerrados, solamente continuaron operando aquellos que se clasificaron en la categoría de actividades esenciales.

Ello ha ocasionado pérdidas tanto para los patrones como para los trabajadores, a tal grado que a la fecha se han perdido un millón ciento trece mil empleos formales en el país, por lo que las personas no obtienen ingresos y les es muy difícil cubrir los gastos para satisfacer sus necesidades, entre ellas el servicio de energía, eléctrica, telefonía, agua potable, entre otras que deben cubrir.



Dicha situación ha ocasiona que funcionarios de la Comisión Federal Electricidad, sin importarles la situación que atraviesan la mayoría de las personas, han implementado en toda la república un sistema de corte del servicio a todo el que se ha atrasado en el pago, lo que ha generado inconformidad entre la población, pues por encontrarnos en pleno verano las temperaturas aumentan y no soportan el calor sin ventilador o equipos de aire acondicionado; además de que los alimentos se echan a perder sino se meten a una nevera o a un refrigerador.

En esa desesperación, las personas han acudido a los legisladores tanto federales como estatales y de todos los grupos parlamentarios pidiéndoles su apoyo, para que intervengan ante el director de la Comisión Federal a fin de que los ayude a solucionar el problema que enfrentan.

Ante esa situación los legisladores han realizado las acciones que le competen, por ejemplo el pasado 10 de julio, el director general Manuel Bartlett Díaz y varios funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad se reunieron con legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA quienes le plantearon diversas inquietudes de los usuarios del servicio relacionados con el pago de las tarifas en sus respectivas entidades.

Ante ello, la CFE se comprometió a establecer mesas de trabajo para atender la problemática de cada uno de los estados y trabajar coordinadamente con gobiernos estatales y municipales, así como esquemas de pago a los usuarios de acuerdo con sus posibilidades.

Manuel Bartlett, reconoció la importancia de este tipo de diálogos y ofreció que se dará seguimiento a los requerimientos y dudas de ese grupo parlamentario.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: Boletín de Prensa de la CFE, disponible en <https://www.cfe.mx/salaprensa/Paginas/salaprensadetalle.aspx?iid=661&ilib=5> Consultado el 13 de julio de 2020.



Por su parte diputados del Grupo Parlamentario del PRI, hicieron lo propio en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicitando entre otras cosas que la Comisión Federal de Electricidad, cese los cortes masivos del servicio de energía eléctrica, porque está afectando a la población.

Esa solicitud ocasionó que el director general de la Comisión Federal de Electricidad, se encolerizara y diera instrucciones al Coordinador de Comunicación Corporativa de la CFE, publicará con fecha 12 de julio del año 2020, un comunicado,<sup>2</sup> que por su contenido me permito transcribir íntegramente:

#### A LA OPINIÓN PÚBLICA

Con gran desfachatez el PRI, en la Cámara de Diputados, exige a la CFE que suspenda cortes del servicio eléctrico en los hogares mexicanos.

Exhibiendo ignorancia (o malicia), no reconoce el acuerdo entre la CFE y la Secretaría de Hacienda que establece que, pese al incremento del consumo eléctrico en los hogares del país, producto del confinamiento, estos permanecerán con el subsidio gubernamental que en condiciones normales, los llevaría a pagar tarifas de alto consumo (DAC). Esfuerzo que representa altos costos a la CFE en beneficio de la población.

El PRI fue el principal promotor de la de la Reforma Energética que llevó a la CFE a su deliberado debilitamiento favoreciendo la incursión de empresas privadas, extranjeras en su mayoría,

---

<sup>2</sup> Fuente Boletín de Prensa de la CFE, disponible en <https://www.cfe.mx/salaprensa/Paginas/salaprensadetalle.aspx?iid=663&iilib=5> Consultado el 13 de julio de 2020.



desplazándola de su principal misión social de llevar electricidad a todos los mexicanos.

Hoy, la cínica exigencia del PRI para que la CFE suspenda cobros y reconecte a deudores que, antes de la pandemia, arrastran adeudos injustificables, obedece a intereses partidistas en tiempos electorales.

Es perverso e insensible exigir a la empresa nacional sacrificios que no puede enfrentar. Después de años de esta traición, ¿no sería justo exigir a estas empresas beneficiarias que tanto apoyan ustedes, que aporten algo al país que tanto han saqueado, y no a la CFE?

### **ATENTAMENTE**

**Luis Bravo Navarro**

**Coordinador de Comunicación Corporativa de la CFE**

--oOo--

La postura asumida a través de ese comunicado es violatoria de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 61, establece que: **“Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”**.

Lo anterior, porque ni Manuel Bartlett Díaz, ni algún otro funcionario de la Comisión Federal de Electricidad, pueden impedir la libertad que tienen los diputados y senadores de presentar iniciativas de leyes y decretos o proposición de puntos de acuerdo, realizar comunicados o fijar posicionamientos, solicitando a las instancias competentes, apoyo a favor de la ciudadanía, como sucedió el pasado 11 de julio de 2020, en que el



Grupo Parlamentario del PRI, a través de una legisladora, solicitó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a suspender, hasta que se levanten las medidas sanitarias y de confinamiento, los cortes al servicio eléctrico doméstico por adeudo total o parcial del pago.

Asimismo, resulta violatorio de lo que señala la ley suprema en su artículo 134, séptimo párrafo, a saber: Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar **con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

A su vez también contraviene lo que señala el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas, que en lo que importa dice:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de **disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.** Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal **o a favor de terceros**, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;



**III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares,** personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

**IV. Dar a las personas en general el mismo trato,** por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de **austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;**

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

**VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;**

**IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.**

Lo anterior, porque Manuel Bartlett Díaz y sus funcionarios están utilizando a la Comisión Federal de Electricidad para beneficiar a los legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA, en el Congreso de la Unión, porque apenas un día antes habían sostenido una reunión, en la que el director general de la citada empresa productiva, ofreció a dichos legisladores



proporcionarles diversos apoyos para atender las quejas que le presentaron relacionados con el pago y las tarifas eléctricas en sus respectivas entidades, comprometiéndose incluso a establecer mesas de trabajo para atender la problemática.

Sin embargo, reacciona violentamente en contra de la petición que formula una legisladora del Partido Revolucionario Institucional, un día después, y sobre el mismo tema.

Esa actitud, refleja que no les está dando el mismo trato a todos los legisladores, pues les da preferencia a los de MORENA, tampoco actúa con imparcialidad, pero además, está usando a la CFE para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal **o a favor de los legisladores de MORENA, seguramente con miras al próximo proceso electoral.**

Por otro lado al emitir el comunicado de fecha 12 de julio de 2020, y hacer imputaciones tales como:

“Con gran desfachatez el PRI, en la Cámara de Diputados, exige a la CFE que suspenda cortes del servicio eléctrico en los hogares mexicanos”

“Exhibiendo ignorancia (o malicia)...”

“El PRI fue el principal promotor de la de la Reforma Energética que llevó a la CFE a su deliberado debilitamiento favoreciendo la incursión de empresas privadas, extranjeras en su mayoría...”

“Hoy, la cínica exigencia del PRI para que la CFE suspenda cobros y reconecte a deudores que, antes de la pandemia, arrastran adeudos



injustificables, obedece a intereses partidistas en tiempos electorales”.

“Es perverso e insensible exigir a la empresa nacional sacrificios que no puede enfrentar. Después de años de esta traición, ¿no sería justo exigir a estas empresas beneficiarias que tanto apoyan ustedes, que aporten algo al país que tanto han saqueado, y no a la CFE?”

Se aprecia una evidente grave afrenta a los legisladores del grupo parlamentario del PRI, y una falta de respeto a su trabajo y hacia su investidura, sobre todo porque la legisladora Hortensia Noroña Quezada que fue quien realizó la petición, en todo momento lo hizo con respeto y cordialidad, por lo que lo menos que merecía es que se le diera respuestas en esos mismos términos no con diatribas, descalificaciones y ofensas como la hacen el director General de la Comisión Federal de Electricidad y sus funcionarios.

Por lo que ha quedado evidenciado que no es digno que esté al frente de la Comisión Federal de Electricidad, pues no satisface el perfil que se requiere para ello, ya que no respeta los mandatos constitucionales, ni legales.

Tampoco respeta los derechos humanos de las personas a las que le han cortado el servicio de energía eléctrica porque no lo han podido pagar con motivo de haberse quedado sin trabajo al haberse suspendido las actividades laborales y comerciales con motivo de la pandemia del COVID-19, y que al estar si servicio, se pone en riesgo su vida y su salud porque dentro de los hogares afectados hay personas enfermas que necesitan tener en refrigeración sus medicamente, como por ejemplo, los diabéticos a los que les inyectan insulina, los que están postrados en cama, necesitan refrescarse, y en general por las altas temperaturas que se presentan en esta





época se requiere de un ventilador, de equipos de aire acondicionado para mitigar el calor y de neveras o refrigeradores para guardar los alimentos y conservarlos.

Además se olvida que quien dio el ejemplo de no pagar el servicio de energía eléctrica, fue el hoy presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, quien en el año de 1994, incitó a la población a ponerse en resistencia civil en Tabasco por muchos años y cuando la CFE cortaba la luz, tenían cuadrillas para reconectar el servicio.

Incluso cuando Andrés Manuel López Obrador, era el dirigente de MORENA, creó brigadas de reconexión a las que dotó de equipos y vehículos para que anduvieran reconectando el servicio principalmente en Tabasco.<sup>3</sup>

Lamentablemente, ahora que ostenta la presidencia de la república, se niega a apoyar a los usuarios del servicio de energía eléctrica y lo más graves es que tolera que, el director de la Comisión Federal de Electricidad, ordene el corte masivo del servicio a los morosos, lo que antes repudiaba y combatía, Incluso, tolera que Manuel Bartlett Díaz fustigue a los diputados de oposición que solicitan cesen esos cortes y los cobros excesivos.

Manuel Bartlett Días, se las quiere dar de muy recto, pero se olvida que no tiene calidad moral para ello, ya que ha sido acusado de diversos actos de corrupción, tanto en gobiernos anteriores, como en el actual, entre ellas, en el año 2019, que se le acusó de haber ocultado una millonaria fortuna en su declaración patrimonial de 25 propiedades por valor de más de 800 millones de pesos (unos 42 millones de dólares) y 12 empresas, algunas incluso dedicadas al sector de la energía, registradas a nombre de su pareja e hijos.

---

<sup>3</sup> Véase: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/11/24/1059126>



El propio Andrés Manuel López Obrador en 1995, al escribir el libro llamado "Entre la Historia y Esperanza" acusó a Manuel Bartlett Días, de realizar transas inmobiliarias en Tabasco, en los terrenos heredados de su padre. En diversas ocasiones, también lo acusó de ser responsable de fraude electoral, argumentando la caída del sistema.

Asimismo, León Manuel Bartlett Álvarez, hijo del director general de la Comisión Federal de Electricidad fue sancionado recientemente, por haber vendido al Instituto Mexicano del Seguro Social, ventiladores de mala calidad y a sobreprecios.

De manera, que el director de la CFE, es el menos indicado para hacer los señalamientos vertidos en contra del grupo parlamentario del PRI.

Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano al ciudadano Manuel Bartlett Díaz, a que RENUNCIE al cargo de director general de la Comisión Federal de Electricidad, por haber violado lo establecido en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a que: "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en



el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas"; y 134, séptimo párrafo, de la misma, el cual señala que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos; y el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al actuar con parcialidad a favor de los legisladores de MORENA, ofreciéndole todo tipo de apoyos para solucionar los problemas que presentan usuarios del servicio de energía eléctrica y en cambio a los diputados del PRI que solicitaron algo similar, los injurió a través de un comunicado fechado el 12 de julio del año 2020, dándoles un trato distinto que sus homólogos mencionados. Asimismo, debe renunciar, porque por los actos de corrupción que se le han imputado a él y a sus familiares directos y el daño que está causando a los usuarios del servicio de energía eléctrica al ordenar se les corte el suministro de energía, sin tomar en cuenta que no pueden pagarlo, por causa de la pandemia de COVID-10 que afecta a todo el país, no es digno de ostentar ese cargo.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

Democracia y Justicia Social.

Dip. Nicolas Carlos Bellizia Aboaf.